

**CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA  
"CORUNIVERSITEC"**

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No.001 del 31 de enero de 2020**

Por el cual se establece la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Corporación Universal de Investigación y Tecnología "CORUNIVERSITEC".

El Consejo Directivo de "CORUNIVERSITEC", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

**CONSIDERANDO**

1. Que, al tenor de la Constitución Política, Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su *intimidad* personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.
2. Que, de acuerdo con la Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
3. Que, la Ley 1581 de 2012 establece: aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando al responsable del tratamiento o encargado del tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.
4. Que, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 reglamentar parcialmente la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
5. Que, de acuerdo con los Estatutos vigentes, en su Artículo 41, literal g, es de Facultad del Consejo Directivo de la Institución expedir y modificar reglamentos.

**ACUERDA:**

Establecer la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Corporación Universal de Investigación y Tecnología "CORUNIVERSITEC". de conformidad con las siguientes cláusulas:  
Política de privacidad para el tratamiento de datos personales

**Razón Social:** CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA -  
**CORUNIVERSITEC**

**ALCANCE:**

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, regirá para todos los archivos, información documental o bases de datos personales que por su naturaleza debe manejar y reposan en la **CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA - CORUNIVERSITEC**, quien a su vez es el responsable y encargado del tratamiento y protección de los datos personales.

**ACCIONES**

Tratamiento de Datos de Clientes

La información personal que deba conocer **CORUNIVERSITEC**, con ocasión de la prestación de los servicios contratados será según lo dispuesto en la Ley 1581 y el Decreto 1377 de 2013.

**CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA  
"CORUNIVERSITEC"**

**CORUNIVERSITEC** podrá llevar a cabo el tratamiento de la información personal de sus empleados y estudiantes actuales o futuros y de aquellos con los cuales haya terminado su relación laboral, académica.

**CORUNIVERSITEC** con ocasión de los eventos, capacitaciones o demás actividades llevadas a cabo por éstas, podrán grabar y tomar audios, videos o fotos en el desarrollo de éstos. Estos audios, videos o fotos podrán ser utilizados por el **CORUNIVERSITEC** en boletines, informes sectoriales, publicaciones, y en general en cualquier actividad de la Sociedad.

**CORUNIVERSITEC** podrá recolectar información personal de aspirantes que se presenten para procesos de selección con la finalidad de poder adelantar los procesos respectivos de contratación de personal.

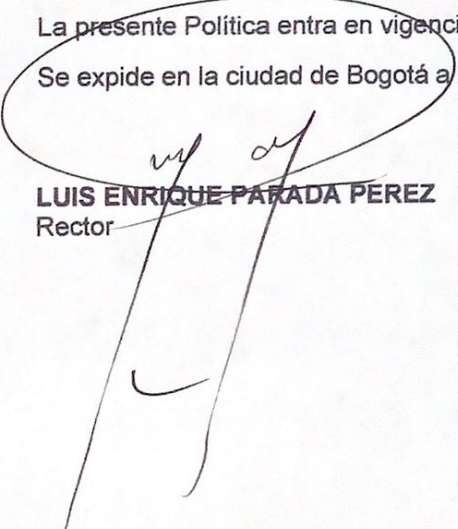
**CORUNIVERSITEC**, llevará a cabo el Tratamiento de información personal de las personas con quienes tengan una relación comercial o de capacitación con la finalidad de cumplir con las obligaciones adquiridas en virtud de la respectiva relación.

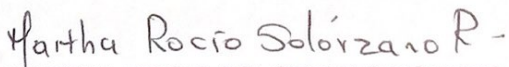
**CORUNIVERSITEC**, cuando el Titular crea que se ha incumplido esta Política o la normatividad vigente sobre la protección de datos personales, podrá presentar una queja en ese sentido ante la Superintendencia de Industria y Comercio, por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales.

**CORUNIVERSITEC**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1377 de 2013, **CORUNIVERSITEC** se compromete a adoptar las instrucciones que para tal efecto imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

La presente Política entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de 2020.

  
**LUIS ENRIQUE PARADA PEREZ**  
Rector

  
**MARTHA ROCIO SOLORZANO ROMERO**  
Secretaria General